

Municipalidad de Patagones
Dirección de Gobierno

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 257

Carmen de Patagones, 29 de Abril de 2016

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION
Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

P. ORDENANZAS	02
DECRETO	02 – 03 – 04 – 05 – 06 – 07 – 08 – 09 – 10 – 11 - 12
DECRETO	13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 - 19
RESOLUCIONES	19 – 20 – 21 - 22
CONVENIOS	22 - 23
LLAMADO A CONCURSO	23 - 24
COMUNICADOS:	24 - 25

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. José Luis Zara

SECRETARIO DE POLITICAS PÚBLICAS
Y JEFATURA DE GABINETE
Sr. Daniel Paredes

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 – Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

**ORDENANZAS****PROMULGACION
ORDENANZAS**

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 3426/16

CARMEN DE PATAGONES,
11 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2149, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2149 – Ref: Incorporando a la Ordenanza Fiscal N°1862 y Ordenanza Impositiva N° 1863 – Normativa Tributario – FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA- EDICION 2016.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.

REGISTRADO BAJO N° 216/16

**DECRETOS**

CARMEN DE PATAGONES,
10 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitud se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$4.240,00), a favor de la Sra. LEDESMA MACARENA ANDREA – DNI. N° 37.785.562, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

Que,

obra la intervención de Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$4.240,00), a favor de la Sra. LEDESMA MACARENA ANDREA – DNI. N° 37.785.562, con destino a solventar gastos por razones de salud.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$4.240,00), a favor de la Sra. LEDESMA MACARENA ANDREA – DNI. N° 37.785.562.

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.

REGISTRADO BAJO N° 202/16

CARMEN DE PATAGONES,
08 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Gestión Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitud se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), a favor del Sr. ANDRES FELIPE LAZARTE LLANOS – DNI. N° 94.109.070, con destino a solventar gastos por subsistencia familiar.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), a favor del Sr. ANDRES FELIPE LAZARTE LLANOS – DNI. N° 94.109.070, con destino a solventar gastos por subsistencia familiar.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), a favor del Sr. ANDRES FELIPE LAZARTE LLANOS – DNI. N° 94.109.070, con destino a solventar gastos por subsistencia familiar.

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.

REGISTRADO BAJO N° 203/16

CARMEN DE PATAGONES,
08 de MARZO de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por el Padre JOSE MARIA MASSON – Administrador Parroquial – PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE STROEDER dependiente del ARZOBISPADO DE BAHIA BLANCA, mediante la cual se tramita la eximición del pago de Tasas Municipales, obrante en Expediente Interno A.R.M. N° 10/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 105/06 – por el cual se establece el Régimen General de Eximiciones, corresponde encuadrar dicho pedido en el Artículo 2° - Servicios Urbanos – Inciso h) de la citada norma legal.-

Que, la Agencia de Recaudación Municipal eleva informe correspondientes al Ejercicio 2016 de la Tasa por Servicios Urbanos.-

Que, ante lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Encuadrese dentro de lo establecido en el Artículo 2°- Servicios Urbanos- Inciso H) de la Ordenanza Municipal N° 105/06 - REGIMEN GENERAL DE EXIMICIONES, la solicitud efectuada por la PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE STROEDER dependiente del ARZOBISPADO DE BAHIA BLANCA.

ARTICULO 2°: Exímase por el Ejercicio 2016, de la Tasa por

SERVICIOS URBANOS MUNICIPAL, Ordenanza Municipal 105/06- Régimen General de Eximiciones, a la PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE STROEDER- dependiente del ARZOBISPADO DE BAHIA BLANCA, datos que a continuación se detallan:

NOMENCLATURA LOCALIDAD
XIII-A-13-5- 10268 - VILLALONGA
XIII-A-13-8-D- 17031800 - VILLALONGA
XIII-A-13-6-D-7070000 - VILLALONGA
XIII-A-13-6-B-50273500- VILLALONGA
XIII-D-13-6 -18911800- VILLALONGA
VI-B-73-1-A- 2833400 - SAN BLAS

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 204/16

CARMEN DE PATAGONES, 08 de marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 3458/16, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el pedido formulado por la Sra. MOLINA DIONISIA MARCELINA- DNI. N° 24.653.913, solicitando la escrituración de terreno del lote denominado catastralmente como: Circunscripción XII- Sección A – Manzana 24- Parcela 10- Partida 3.166 -de Juan A. Pradere.-

Que, habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado se deberá requerir a través de la Escribanía General de Gobierno, la escritura solicitada.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social en los términos del Artículo 4º - Inciso d) de la ley N° 10.830 la regularización dominial a que se refiere el Artículo 2º del presente.-----

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la Sra. MOLINA DIONISIA MARCELINA- DNI. N° 24.653.913, del lote denominado catastralmente como: Circunscripción XII- Sección A – Manzana 24- Parcela 10 Partida N° 3.166 de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 205/16

CARMEN DE PATAGONES, 09 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Delegación Municipal Villalonga, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00) mensuales, a partir de Marzo de 2016 y hasta Agosto de 2016, a favor de la Sra. HENRIQUEZ VALERIA – DNI. N° 31.705.380, con destino a solventar gastos de pago de alquiler.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00) mensuales, a partir de Marzo de 2016 y hasta Agosto de 2016, a favor de la Sra. HENRIQUEZ VALERIA – DNI. N° 31.705.380, con destino a solventar gastos de pago de alquiler.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00) mensuales, a partir de Marzo de 2016 y hasta Agosto de 2016, a favor de la Sra. HENRIQUEZ VALERIA – DNI. N° 31.705.380.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 206/16

CARMEN DE PATAGONES, 10 DE MARZO DE 2016.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, por la que se solicita la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar Guardavidas que cumplan funciones en las distintas playas municipales habilitadas, durante el período de verano.-

Que en la Planta Permanente municipal no existe personal debidamente calificado y que reúna los requisitos establecidos por el Decreto Municipal 1743/10 y sus modificatorias.

Que la Dirección de Turismo ha elevado el pertinente informe con la nómina de los aspirantes que reúnen los requisitos establecidos por las normas vigentes; como así también ha

intervenido la Gerencia de Recursos Humanos.

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ley 11.757), y el decreto Municipal n° 1743/10, establecen el régimen de designación, derechos y obligaciones para el personal que debe revestir en la Planta Temporaria, bajo la modalidad de personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a los agentes correspondiente al Cuerpo de Guardavidas, categoría 3 – Riesgo por Guardavidas – Bonificación por Antigüedad, que se detallan en el Anexo I y forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110106000 - Programa 21.00.00 – Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 208/16

CARMEN DE PATAGONES, 09 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-186/77, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 94 del Club Social y Deportivo Villa Morando, con domicilio Legal en la calle Ángel Pacheco N° 730 de Carmen de Patagones Según Decreto N° 482/84, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 17 de Noviembre de 2015 de la cual surge de Acta Nº 02 de Foja Nº 261 a 262 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 17 de Noviembre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Social y Deportivo Villa Morando, con domicilio Legal en la calle Ángel Pacheco Nº 730 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

OVIDIO, Miguel –
DNI. Nº 14.813.373

VICE-PRESIDENTE:

MANTEROLA, Marcos –
DNI. Nº 29.826.776

SECRETARIO:

CONTRERAS, Graciela –
DNI. Nº 14.527.615

PRO-SECRETARIO:

AVENDAÑO, Elba –
DNI. Nº 10.976.206

TESORERO:

BONET, Guido –
DNI. Nº 33.368.710

PRO- TESORERO:

MUÑOZ, Diana –
DNI. Nº 14.909.511

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

VILLARINO, Verónica –
DNI. Nº 29.504.960

2º VOCAL:

PÉREZ, Julio –
DNI. Nº 22.671.677

3º VOCAL:

VELASQUE, Pascuala –
DNI. Nº 4.202.353

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

MANTEROLA, Ernesto –
DNI. Nº 12.192.213

2º VOCAL:

BONET, Hernán –
DNI. Nº 33.368.709

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

GONZÁLEZ, Miguel –
DNI. Nº 10.146.190

CARAMILLO, Mario –

DNI. Nº 16.862.564

FERRANDI, Pamela –
DNI. Nº 27.624.887

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

PONCE, Omar –

DNI. Nº 14.382.542

VELASQUE, Flora –

DNI. Nº 3.716.666

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 17 de Noviembre de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Social y Deportivo Villa Morando con domicilio Legal en la calle Ángel Pacheco Nº 730 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 209/16.-

CARMEN DE PATAGONES,
09 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4196/07, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 374 de la ASOCIACION DE IGLESIAS TEMPLO EVANGELICO MISIONERO DE VILLALONGA, con domicilio Legal en la calle Perú Nº 120, de la Localidad de Villalonga, según Decreto Nº 2309/07,y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 13 de Febrero de 2016 de la cual surge de Folio Nº 83 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 13 de Febrero de 2016 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION DE IGLESIAS TEMPLO EVANGELICO MISIONERO DE VILLALONGA, con domicilio legal en la calle Perú Nº 120, de la localidad de Villalonga, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

PRESCHER, Ariel Oscar –
DNI. Nº 32.904.732

VICEPRESIDENTE:

IBAÑEZ, Solange –
DNI. Nº 36.336.382

SECRETARIO:

MERINO SALDIAS, Elizabeth –
DNI. Nº 93.936.344

PRO-SECRETARIO:

BOGADO MACHADO, Rigoberto –DNI. Nº 94.922.506

TESORERO:

MERINO SALDIAS, Jennifer M.–DNI. Nº 37.390.036

PRO- TESORERO:

LEONARDO VELARDE, Daniela –DNI. Nº 38.942.040

VOCALES TITULARES

1º VOCAL:

LEONARDO VELARDE, Marlen –DNI. Nº 41.693.934

2º Vocal:

RUPPEL, María Esther –
DNI. Nº 27.406.594

VOCALES SUPLENTE:

1º Vocal: RUIZ, Mirna –

DNI. Nº 95.070.450

2º Vocal:

VELARDE LARA, Edelfrida –
DNI. Nº 93.688.502

3º Vocal:

ACOSTA, Walter V. –
DNI. Nº 94.594.622

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

VILLALBA, Rosalina –

DNI. Nº 94.595.250

SEIP, Elsa Mercedes –

DNI. Nº 16.060.963

CANDIA, Amado –

DNI. Nº 95.266.075

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

HUENUL, Rosa G. –

DNI. Nº 94.337.127

VILLAVERDE, Darío –

DNI. Nº 95.461.501

LIEMPI NAHUEL PAN, José B. DNI. Nº 93.931.315

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 13 de febrero de 2016 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION DE IGLESIAS TEMPLO EVANGELICO

MISIONERO DE VILLALONGA” con domicilio Legal en la calle Perú Nº 120 de la localidad de Villalonga.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 211/16.-

CARMEN DE PATAGONES,
10 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2016.-

Que, corresponde la incorporación de las mismas a partir del 1º de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, eleva la documentación para la incorporación de pensiones, con las respectivas encuesta socio económica de los beneficiarios.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Incorporase al Decreto Municipal Nº 113/16 – Pensiones Municipales 2016, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) cada una, a partir del 1º de FEBRERO de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, del presente.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), durante el Ejercicio 2016, a los beneficiarios enunciados en el Anexo I del presente.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a: Jurisdicción 1110102000 – Programa 20.02.00 – Partida 5.1.4.1 Pensiones Municipales – Total de Beneficiarios 3 - Importe Total \$36.300,00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 212/16

CARMEN DE PATAGONES,
10 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), a favor de la Sra. LENCURA JUANA NILDA – DNI. Nº 10.381.498, con destino a solventar gastos de alquiler de vivienda.-

Que,

obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS

(\$1.200,00), a favor de la Sra. LENCURA JUANA NILDA – DNI. Nº 10.381.498, con destino a solventar gastos de alquiler de vivienda.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), a favor de la Sra. LENCURA JUANA NILDA – DNI. Nº 10.381.498.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 213/16

CARMEN DE PATAGONES,
10 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete – Sr. DANIEL PAREDES, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se Declare de Importancia a Nivel Municipal, el Evento SELECTIVO NACIONAL DE VELOCIDAD 2016 – PISTA DE REMO Y CANOTAJE, que se llevara a cabo en la localidad de Tigre – Provincia de Buenos Aires, los días 11, 12 y 13 de Marzo de 2016.-

Que, el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido y comunica se realice el acto administrativo correspondiente.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la realización del Evento SELECTIVO

NACIONAL DE VELOCIDAD 2016 – PISTA DE REMO Y CANOTAJE, que se llevara a cabo en la localidad de Tigre – Provincia de Buenos Aires, los días 11, 12 y 13 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes - corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 215/16

CARMEN DE PATAGONES,
11 de Marzo de 2016.

VISTO:

Lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica el cambio de área del agente municipal MENESES VANESA - Legajo Nº 2362, desde la Dirección de Gobierno a cumplir funciones en la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Que, dicho cambio se hará efectivo a partir del 10 de Febrero de 2016.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente de traslado.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Trasládese con fecha 10 de Febrero de 2016 al Agente Municipal MENESES VANESA - Legajo Nº 2362, desde la Dirección de Gobierno a cumplir funciones en la Subsecretaría de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción

1110101000 - Programa 01.06.00 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 224/16

CARMEN DE PATAGONES,
11 de marzo de 2016.-

VISTO:

El Telegrama elevado por la Dra. NACUZZI TISSERA MARIA ELENA - Legajo Nº 3030, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando en el Hospital Menor de Villalonga.-

Que,

habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 01 de marzo de 2016.-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 01 de marzo de 2016, la renuncia presentada por el Agente Municipal Dra. NACUZZI TISSERA MARIA ELENA - Legajo Nº 3030, a las funciones que venía desempeñando en el Hospital Menor de Villalonga.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 232/16

CARMEN DE PATAGONES,
11 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Salud Marco Tripodi referido a la Agente Hollman Alicia - Legajo N°407, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial vigente - Régimen de Empleados Municipales, a partir del día 01 de Enero de 2.016 y hasta el 01 de Julio de 2.016.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdesse la Licencia Sin Goce de haberes a partir del 01 de Enero de 2.016 y hasta el 01 de Julio de 2.016, al Agente Municipal HOLLMAN ALICIA - Legajo N° 407, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 237/16

CARMEN DE PATAGONES,
11 DE MARZO DE 2016.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos, por la que se solicita la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar Guardavidas que cumplan funciones en las distintas playas municipales habilitadas, durante el período de verano.-

Que en la Planta Permanente municipal no existe personal debidamente calificado y que reúna los requisitos establecidos por el Decreto Municipal 1743/10 y sus modificatorias.

Que la Dirección de Turismo ha elevado el pertinente informe con la nómina de los aspirantes que reúnen los requisitos establecidos por las normas vigentes; como así también ha intervenido la Gerencia de Recursos Humanos.

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ley 11.757), y el decreto Municipal n° 1743/10, establecen el régimen de designación, derechos y obligaciones para el personal que debe revestir en la Planta Temporaria, bajo la modalidad de personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, al Sr. SPAMPINATO HERNAN JAVIER - DNI. N° 32.578.482 - Legajo N° 3043 - Categoría 03 - - Bonif. Riesgo por Función, a partir del 11 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016, con funciones de Guardavidas.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110106000 - Programa 21.00.00 - Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 238/16

CARMEN DE PATAGONES,
11 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2016.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, eleva la documentación para la incorporación de pensiones, con las respectivas encuesta socio económica de los beneficiarios.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1°: Incorporase al Decreto Municipal N° 113/16 - Pensiones Municipales 2016, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) cada una, a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, del presente.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), durante el Ejercicio 2016, a los beneficiarios enunciados en el Anexo I del presente.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.02.00 - Partida 5.1.4.1 Pensiones Municipales - F. Financiamiento 110 - Total de Beneficiarios 3 - Importe Total \$37.400,00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 243/16

CARMEN DE PATAGONES,
11 de marzo de 2.016.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, al Sra. GODOY PATTUSSI NADIA- DNI. N° 34.876.192- Legajo N° 3238 - Categoría 3, Personal Técnico- a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016, con funciones en la Dirección de Deportes- (Hockey).-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Programa 22.00.00 - F.F. 110 – Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 245/16

CARMEN DE PATAGONES, 11 de marzo de 2.016.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y,

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a la Obstetricia MILDENBERGER ANA

VALERIA -DNI. N° 29.826.551- Legajo N° 3195 – Categoría 4 – carga horaria 24hs. Prog. 414 – Personal Profesional de la Salud IV - a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016, con funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 – Programa 33.00.00 - F.F. 110 – Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 252/16

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Subsecretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00), a favor del Sr. VILLAR JOSE LUIS – DNI. N° 17.067.601, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00), a favor del Sr. VILLAR JOSE LUIS – DNI. N° 17.067.601,

con destino a solventar gastos por razones de salud.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00), a favor del Sr. VILLAR JOSE LUIS – DNI. N° 17.067.601.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 255/16

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Marzo de 2.016.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos SETENTA MIL (\$70.000,00), correspondiente a los servicios de anestias excedidas realizadas en el Hospital Municipal de Patagones durante el mes de Enero/2016.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR

ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos SETENTA MIL (\$70.000,00), correspondiente a

los servicios de anestias excedidas realizadas en el Hospital Municipal de Patagones durante el mes de Enero/2016.-----

ARTÍCULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 – Importe: \$70.000,00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 266/16

CARMEN DE PATAGONES, 15 de marzo de 2.016.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y,

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE

PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a la Sra. MINER DANIELA SOLEDAD - DNI. N° 29.653.793- Legajo N° 3247 - Categoría 2, - Prog. 121, a partir del 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016, con funciones de Personal Administrativo en la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Gestión Social.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.01.00 - F.F. 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 267/16

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Gestión Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor del Sr. NIETO HUGO - DNI. N° 16.942.205, con destino a solventar gastos de alquiler de vivienda.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor del Sr. NIETO HUGO- DNI. N° 16.942.205, con destino a solventar gastos de alquiler de vivienda.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor del Sr. NIETO HUGO - DNI. N° 16.942.205.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 277/16

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Subsecretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor de la Sra. AGUILERA GRISELDA - DNI. N° 36.302.687, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor de la Sra. AGUILERA GRISELDA - DNI. N° 36.302.687, con destino a solventar gastos por razones de salud.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor de la Sra. AGUILERA GRISELDA - DNI. N° 36.302.687.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 282/16

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Subsecretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos NOVECIENTOS DIEZ (\$910,00), a favor de la Sra. GARCIA ANABELA - DNI. N° 31.884.057, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos NOVECIENTOS DIEZ (\$910,00), a favor de la Sra. GARCIA ANABELA - DNI. N° 31.884.057, con destino a solventar gastos por razones de salud.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos NOVECIENTOS DIEZ (\$910,00), a favor de la Sra. GARCIA ANABELA - DNI. N° 31.884.057.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 283/16

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00) mensuales, a partir de Marzo de 2016 y hasta Mayo de 2016, a favor de la Sra. MOYANO MABEL- DNI. N° 13.342.124, con destino a solventar gastos por razones de salud.

Que, la Sra. MOYANO, MABEL autoriza al Sr. BETTINELLI FABIO, Delegado de Villalonga - DNI. N° 20.049.650, a percibir dicho subsidio con la correspondiente documentación.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el

Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00) mensuales, a partir de Marzo de 2016 y hasta Mayo de 2016, a favor de la Sra. MOYANO MABEL – DNI. N° 13.342.124, con destino a solventar gastos por razones de salud.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00) mensuales, a partir de Marzo de 2016 y hasta Mayo de 2016, a favor de la Sra. MOYANO MABEL – DNI. N° 13.342.124.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Tesorería Municipal a librar cheque a favor del Sr. Delegado de Villalonga BETTINELLI FABIO – DNI. N° 20.049.124, como persona autorizada para cobrar en nombre del beneficiario.-----

ARTICULO 4º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 284/16

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Marzo de 2016.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Dr. HERNANDEZ MARCELO, por la suma de Pesos ONCE MIL SETECIENTOS (\$ 11.700,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de enero/2016, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor Dr. HERNANDEZ MARCELO, por la suma de Pesos ONCE MIL SETECIENTOS (\$11.700,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de enero/2016, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 285/16

CARMEN DE PATAGONES, 17 de marzo de 2016.

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Salud – Dr. Marco Tripodi, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos MIL OCHENTA Y SIETE (\$1.087,00), correspondiente a estudios de laboratorios efectuados a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal, durante el mes de Febrero/16.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos MIL OCHENTA Y SIETE (\$1.087,00), correspondiente a estudios de laboratorios efectuados a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal, durante el mes de febrero/16.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$1.672,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes --- corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 286/16

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Marzo de 2016.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Dr. NIEVAS LUIS VICENTE, por la suma de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 8.554,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. NIEVAS LUIS VICENTE, por la suma de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$8.554,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$8.554,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 287/16

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Director de Gobierno – DANIEL ARTILES, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne la

Bonificación por Responsabilidad A- al Agente Municipal DE LA FUENTE ANA MARIA - Legajo N° 1738, quién cumple funciones en el area de Maestranza del Municipio.-

Que, el Sr. Intendente Municipal autoriza dicha asignación a partir del 01 de febrero de 2016 e informa se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnese a partir del 01 de febrero de 2016, al Agente Municipal DE LA FUENTE ANA MARIA- Legajo N° 1738, la Bonificación por Responsabilidad A- quién cumple funciones en el area de Maestranza en el Municipio.---

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 288/16

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la Subsecretaría de Servicios Públicos - , y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal MULHALL MIGUEL - Legajo N° 2059, la bonificación por "PRODUCTIVIDAD A" quién cumple funciones en el area de Talleres de la Subsecretaría.-

Que, el Sr. Intendente Municipal autoriza dicha asignación a partir del 01

de febrero de 2016 e informa se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnese a partir del 01 de febrero de 2016, al Agente Municipal MULHALL MIGUEL - Legajo N° 2059, la Bonificación por "PRODUCTIVIDAD A" - quién cumple funciones en el area de Talleres de la Subsecretaría.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 289/16

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la Delegación Municipal de Juan A. Pradere, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne la Categoría 10 al Agente Municipal MAYO JUAN IGNACIO - Legajo N° 1984, quién cumple funciones en el area de servicios de la citada localidad.-

Que, el Sr. Intendente Municipal autoriza dicha asignación a partir del 01 de febrero de 2016 e informa se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnese a partir del 01 de febrero de 2016, al Agente Municipal MAYO JUAN IGNACIO- Legajo N° 1984, la Categoría 10, quién cumple funciones en el area de Servicios en la Delegación Municipal de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110112000 - Programa 16.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 293/16

CARMEN DE PATAGONES, 18 de marzo de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por el agente municipal MARIN SANDRA - Legajo N° 2017, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le conceda licencia especial con goce de haberes, a partir del día 24 de Enero de 2016, por razones de salud de su hijo (se adjuntan certificados médicos).-

Que, la misma será concedida como "Licencia Especial" - ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES.

Que, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, comunica la autorización de la misma.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdese a partir del 24 de Enero de 2016, "Licencia Especial" con goce

de haberes, en un todo de acuerdo al Estatuto Para el Personal de las Municipalidades, al agente municipal MARIN SANDRA - Legajo N° 2017, por razones de salud de su hijo (se adjuntan certificados médicos).-----

ARTICULO 2°: Déjase establecido que concluida la licencia especial acordada a la citada agente en caso de no presentarse a su lugar de trabajo, se aplicará la sanción correspondiente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°302/16

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por el Coordinador de Turismo del Interior y Delegado Municipal de Bahía San Blas, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne a los Agentes Municipales del área de Servicios dependientes de la Delegación Municipal de Bahía San Blas, la Bonificación por Productividad A.-

Que, el Sr. Intendente Municipal autoriza dicha asignación con fecha 01 de Diciembre de 2015 e informa se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnese con fecha 01 de Diciembre de 2015, a los Agentes Municipales del área de Servicios dependientes de la Delegación Municipal de Bahía San Blas, la Bonificación por Productividad A , de acuerdo al siguiente detalle:

• DAVIES EDUARDO - Legajo N° 2518.-

- FERMIN MARTIN – Legajo Nº 3189.-
- PEREZ DIEGO – Legajo Nº 2789.-
- RANDONE LEONARDO – Legajo Nº 3190.-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 19.00.00 – Fuente de Financiamiento 110 – del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 306/16

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma mensual de Pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$3.750,00), por los meses de Marzo - Abril de 2016, a favor de la Sra. PONCE DE LEON ANA PAULA – DNI. Nº 35.246.919, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma mensual de Pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$3.750,00), por los meses de

Marzo – Abril de 2016, a favor de la Sra. PONCE DE LEON ANA PAULA– DNI. Nº 35.246.919, con destino a solventar gastos por subsistencia familiar.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$3.750,00), por los meses de Marzo - Abril de 2016, a favor de la Sra. PONCE DE LEON ANA PAULA- DNI.Nº 35.246.919.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 310/16

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3989/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 97 del MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO, con domicilio Legal en la calle Piedra Buena Nº 808 de Carmen de Patagones, Según Decreto Nº 520/84, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 15 de Marzo de 2016 de la cual surge de Folio Nº 130 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 15 de Marzo de 2016 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO con domicilio Legal en la calle Piedra Buena Nº 808 de Carmen de Patagones, la cual quedará conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

BOGADO, Mariano – DNI. Nº 28.396.409

VICE-PRESIDENTE:

MILLER, Alberto – DNI. Nº 10.195.439

SECRETARIA:

MONTIEL, Lorena – DNI. Nº 26.304.400

PRO-SECRETARIA:

DOMINGUEZ, Elena – DNI. Nº 36.497.867

TESORERA:

KADOR, Alejandra – DNI. Nº 26.659.986

PRO-TESORERO:

AMONDARAIN, Paola – DNI. Nº 29.920.307

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

VAZQUEZ, Luis – DNI. Nº 28.521.145

2º VOCAL:

FONSECA, Martin – DNI. Nº 28.521.173

3º VOCAL:

MUÑOZ, Basilio – DNI. Nº 35.597.520

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

MANQUILEF, Mauro – DNI. Nº 28.521.014

2º VOCAL:

BLANCO, Juliana – DNI. Nº 37.785.545

3º VOCAL:

VILLEGAS, Débora – DNI. Nº 37.694.948

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

NADALES RUIZ, Perla – DNI. Nº 31.561.099

MIGUEL, Lucinda – DNI. Nº 16.420.719

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 15 de Marzo de 2016 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO con domicilio Legal en la calle Piedra Buena Nº 808 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 313/16

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 3956/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal Nº 136 de la Cooperadora Escuela Municipal de Equitación para Discapacitados e Integración, con domicilio Legal en la calle Av. Costanera Emma Nozzi Primera Bajada de Carmen de Patagones, según Decreto Nº 305/90,y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 14 de Marzo de 2016 de la cual surge de Folio Nº 131 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 14 de Marzo de 2016 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal Cooperadora Escuela Municipal de Equitación para Discapacitado e Integración, con domicilio legal en la calle Av. Costanera Emma Nozzi Primera Bajada de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

LEONARDI, Verónica A. – DNI. Nº 21.600.625

VICEPRESIDENTE:

CAMAÑA, José María – DNI. Nº 16.090.335

SECRETARIO:

HESAYNE, Agueda S. – DNI. Nº 17.423.510

PRO-SECRETARIO:

BERTOLINO, Cecilia – DNI. Nº 20.049.616

TESORERO:

LUNA, Martín A. –
DNI. N° 29.940.824

PRO-TESORERO:

ROMANO, Alejandro E. –
DNI. N° 21.618.028

VOCALES TITULARES

1° VOCAL:

LLAMBAY, Marina –
DNI. N° 29.050.263

2° Vocal:

Varela, Adriana M. –
DNI. N° 17.425.718

3° Vocal:

MARTINEZ, María C. –
DNI. N° 29.119.724

VOCALES SUPLENTE

1° Vocal:

HERRERO, Guillermina –
DNI. N° 24.712.504

2° Vocal:

UNCAL CARRILLO, Diego –
DNI. N° 37.662.788

3° Vocal:

ALONSO, Enrique R. –
DNI. N° 13.477.372

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

YUNES SALES, Félix A. –
DNI. N° 28.588.381

RINCON, Esteban F. –
DNI. N° 22.124.401

LLAMBAY, Nadir Ali –
DNI. N° 33.870.315

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

SCARFO, Florencia –
DNI. N° 31.860.944

ADAMI, Natalia –
DNI. N° 22.770.624

COLLUEQUE, Sofía.
DNI. N° 37.662.632

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 14 de Marzo de 2016 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal Cooperadora Escuela Municipal de Equitación para Discapacitado e Integración, con domicilio legal en la calle Av. Costanera Emma Nozzi Primera Bajada de Carmen de Patagones-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 314/16

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Turismo Municipal – Programa de Anfitriones Turísticos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto tiene como objetivo general mantener abiertos al turista los principales lugares históricos patrimoniales de la ciudad, mejorar la recepción de los visitantes que llegan a la ciudad a través de la capacitación a Jóvenes interesados en adquirir experiencia laboral.-

Que, el Municipio aportará los recursos humanos y materiales, para realizar dichas actividades y tendrá una duración de DOS (02) meses, a partir del mes de ENERO de 2016.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR
TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Determinase abonar durante los meses de Enero y Febrero de 2016, en concepto de “BECA DE INCENTIVO” a los beneficiarios del Proyecto “PROGRAMA DE ANFITRIONES TURISTICOS”, en la localidad de Carmen de Patagones, de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIOS:

• PICHUMAN,
CANDELA VALENTINA –
DNI. N° 40.807.443 – Importe:
\$400,00.-

TUTOR: DOMINGUEZ,
JOVITA – DNI. N° 22.299.515

• LUDUEÑA,
LORENA PAOLA – DNI. N°
43.045.606 – Importe:
\$800,00.-

TUTOR: PISCO, ISIDORA
MARTINA – DNI. N°
17.590.394

• PEREZ, LURDES
HERMINIA SOLEDAD –
DNI. N° 39.743.840 – Importe:
\$400,00.-

• BIZZANELLI,
JUAN AURELIO – DNI. N°
41.258.742 – Importe: \$800.-
TUTOR:

HUENELAF, PATRICIA
LILIANA –

DNI. N° 26.304.379

• PEILMAN,
YESICA YANET –

DNI. N° 35.415.305 – I
mporte: \$400,00.-

• HUARACAN,
JUAN EMANUEL –

DNI. N° 41.025.047 –
Importe: \$800,00.-

ARTICULO 2°: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110106000 – Programa 21.00.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.3.4. - Importe total: \$3600,00.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 315/16.-

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por la Tesorera Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita dar de baja al Sr. Claudio Churrarin, DNI 25.525.670, Legajo N° 1652, en el cargo de Subtesorero Municipal establecido por Decreto 1055/2010.-

Que,
además se solicita se designe en el cargo de Subtesorera Municipal a la señora SILVIA PRUCCOLI – DNI. N° 17.989.626 -Legajo N° 1604-, a partir del 22 de marzo de 2016.-

Que,
dicho cargo y sus alcances y facultades se encuentran previstas por el Artículo 65 del Decreto Provincial 2980/2000.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Dar de baja en el cargo de Subtesorero Municipal al Sr. Claudio Churrarin, DNI 25.525.670, Legajo N° 1652, a partir del día 21 de marzo de 2016.-----

ARTICULO 2°: Designase en el cargo de Sub-Tesorero Municipal al Agente Municipal Sra. SILVIA PRUCCOLI – DNI 17.989.626, Legajo N° 1604, a partir del día 22 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal, procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 317/16

CARMEN DE PATAGONES,
22 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2016.-

Que,
corresponde la renovación de las mismas a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, eleva el listado para la renovación de pensiones, con las respectivas encuesta socio económica de los beneficiarios.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de las mismas asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR
TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) cada una, a partir del 1º de MARZO de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, del presente.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), durante el Ejercicio 2016, a los beneficiarios enunciados en el Anexo I del presente.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a:

Jurisdicción	Programa	Partida	Cant.
Benef. -	Importe		
1110112000	18.00.00		
	5.1.4.1	2	-
Villalonga	\$22.000,00		
1110102000	20.02.00		
	5.1.4.1	9	-
Patagones	\$99.000,00		
Importe	Total		
\$121.000,00			

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 319/16

.....
CARMEN DE PATAGONES,
22 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma mensual de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), por única vez, a favor de la Sra. MEDINA RUTH DANIELA – DNI. N° 31.838.989, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma mensual de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), por única vez, a favor de la Sra. MEDINA RUTH DANIELA– DNI. N° 31.838.489, con destino a solventar gastos por subsistencia familiar.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), por única vez- , a favor de la Sra. MEDINA RUTH DANIELA - DNI.N° 31.838.489.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 320/16

.....
CARMEN DE PATAGONES,
22 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), a favor de la Sra. BENAVIDEZ ALEJANDRA – DNI. N° 25.827.523, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el

Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), a favor de la Sra. BENAVIDEZ ALEJANDRA – DNI. N° 25.827.523, con destino a solventar gastos por razones de salud.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), a favor de la Sra. BENAVIDEZ ALEJANDRA- DNI. N° 25.827.523.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 322/16

.....
CARMEN DE PATAGONES,
22 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$4.240,00), a favor de la Sra. WEINGARTNER ERIKA ZUNILDA – DNI. N° 29.055.521, con destino a solventar gastos por razones de salud de su hija.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$4.240,00), a favor de la Sra. WEINGARTNER ERIKA ZUNILDA– DNI. N° 29.055.521, con destino a solventar gastos por razones de salud de su hija.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA(\$4.240,00), a favor de la Sra. WEINGARTNER ERIKA ZUNILDA- DNI. N° 29.055.521.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 325/16

.....
CARMEN DE PATAGONES,
22 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la

suma de Pesos DOS MIL CIENTO VEINTE (\$2.120,00), a favor de la Sra. SALCEDO GLADYS BEATRIZ – DNI. Nº 25.907.734, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos DOS MIL CIENTO VEINTE (\$2.120,00), a favor de la Sra. SALCEDO GLADYS BEATRIZ- DNI. Nº 25.907.734, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos DOS MIL CIENTO VEINTE (\$2.120,00), a favor de la Sra. SALCEDO GLADYS BEATRIZ- DNI. Nº 25.907.734.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 326/16

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitud se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos QUINIENTOS(\$500,00), a favor de la Sra. BUENOPIL ROSANA – DNI. Nº 22.439.008, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos QUINIENTOS (\$500,00), a favor de la Sra. BUENOPIL ROSANA- DNI. Nº 22.439.008, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos QUINIENTOS (\$500,00), a favor de la Sra. BUENOPIL ROSANA- DNI. Nº 22.439.008.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 327/16

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social- Lic. MARIA

DE LOS ANGELES FERNANDEZ, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitud se le otorgue una ayuda económica, por la suma mensual de Pesos MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00), por los meses de Marzo y Abril de 2016, a favor de la Sra. MELLAO AYELEN CLAUDIA – DNI. Nº 38.352.379, con destino a solventar gastos de alquiler.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma mensual de Pesos MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00), por los meses de Marzo y Abril de 2016, a favor de la Sra. MELLAO AYELEN CLAUDIA – DNI. Nº 38.352.379, con destino a solventar gastos de alquiler.----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00), por los meses de Marzo y Abril de 2016, a favor de la Sra. MELLAO AYELEN CLAUDIA- DNI. Nº 38.352.379.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 330/16

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Marzo de 2016.-

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 19/16 y la solicitud efectuada por la Secretaria Legal y Técnica y de Gestión de Gobierno, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitud se autorice la creación de una Caja Chica destinada a dicha Secretaría, por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), de la cual será responsable del manejo de la misma el Agente Municipal PAINEMIL OLGA – Legajo Nº 572.-

Que el Reglamento de Contabilidad prevé, en su artículo 30º la posibilidad de entrega anticipada de fondos con cargo de rendición de cuentas mostrando el procedimiento denominado "Caja Chica".-

Que corresponde asimismo la comunicación al Honorable Tribunal de Cuentas.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Créase la "CAJA CHICA" denominada SECRETARIA LEGAL Y TECNICA Y DE GESTION DE GOBIERNO, por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), a partir del mes de Abril de 2016.-

ARTICULO 2º: Designase al Agente Municipal PAINEMIL OLGA – Legajo Nº 572, a partir del mes de Abril de 2016, como responsable del manejo de fondos de la Caja Chica.----

ARTICULO 3º: Déjese establecido que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 87 y 88 del Decreto Provincial 2980/00 - Reglamento de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el valor máximo de cada pago individual en la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), debiendo su responsable por lo menos una vez al mes, cualquiera sea el monto del fondo que se encuentre utilizado, proceder a la rendición.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes correspondiente, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 331/16.-

CARMEN DE PATAGONES,
13 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA LINCH Y JORGE DE PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se pague el servicio de la factura de Energía Eléctrica de la Comisión de Fomento del barrio.-

Que obra intervención del Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete considerando atendible a tal pedido.-

Que, la Entidad se encuentra inscripta y sin rendiciones pendientes;

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el pago por la suma de Pesos OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$814,12), a favor de la COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA LINCH Y JORGE de Carmen de Patagones, en concepto de pago de la facturación del servicio de Energía Eléctrica del Salón de Usos Múltiples.----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno – Programa 35.01.00 – Fuente Financiamiento 110 De Origen Municipal – Partida: 3.1.1.0 ENERGIA ELECTRICA \$814,12 del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 332/16

CARMEN DE PATAGONES,
23 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal CACERES NORMA MARINA - DNI. N° 13.899.832 – Legajo N° 258, con funciones de Personal Administrativo - Categoría 08, con fecha 01 de Abril de 2016 para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 01 de Abril de 2016, al Agente Municipal CACERES NORMA MARINA - DNI. N° 13.899.832 – Legajo N° 258, con funciones de Personal Administrativo - Categoría 08, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 9.650/80 – Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 333/16

CARMEN DE PATAGONES,
23 de marzo de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal Sr. ETCHEPARE DARDO - Legajo N° 671, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le acuerde licencia sin goce de haberes por el término de SEIS (06) meses, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 – Régimen de Empleados Municipales, a partir del día 01 de Abril de 2016.-

Que, cuenta con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y la Secretaria de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdese Licencia Sin Goce de haberes por el termino de SEIS (06) meses, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656, a partir del 01 de Abril de 2016 y hasta el 30 de Septiembre de 2016, al Agente Municipal Sr. ETCHEPARE DARDO - Legajo N° 671, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 336/16

CARMEN DE PATAGONES,
23 de Marzo de 2016.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$52.500,00), correspondiente a los servicios de anestésicos excedidos durante el mes de Febrero/2016.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR

ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$52.500,00), correspondiente a los servicios de anestésicos excedidos durante el mes de Febrero/2016.-----

ARTÍCULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 338/16

CARMEN DE PATAGONES,
23 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Que se encuentra vencida la Comisión de

Fomento de del "BARRIO PATAGONIA (59 VIVIENDAS)", de Carmen de Patagones, Entidad de Bien Público Municipal Registrada Bajo el Nº 446, obrante en Expediente Nº 4084-3561/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal Nº 43/03, en acuerdo a la Ley Electoral vigente, establece que se debe convocar a Elecciones con sesenta (60) días de anticipación a la fecha del comicio.

Que la misma se encuentra vencida según Resolución JEM Nº 01/16, y que es necesario regularizar dicha situación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convocase a Elecciones para el día 22 de Mayo de 2.016, para la renovación de Autoridades de la Comisión de Fomento del "BARRIO PATAGONIA (59 VIVIENDAS)", de Carmen de Patagones, en el horario de 09,00 a 13,00 Hs. En lugar a confirmar.-----

ARTICULO 2º: Las presentaciones de las Listas se harán ante la Junta Electoral que funcionará en la Dirección de Gobierno de la Municipalidad de Patagones, con una antelación no menor a veinte (20) días a la fecha del comicio. Los requisitos que deberán cumplir para la presentación de las listas, serán conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 43/03 y sus Anexos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 340/16.-

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 3706/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal Nº 90 al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLALONGA, con domicilio Legal en la calle Francisca Urquijo de Sexe Nº 142, de la Localidad de Villalonga, según Decreto Nº 499/84,y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 19 de Febrero de 2016 de la cual surge de Folio Nº 232 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 19 de Febrero de 2016 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLALONGA, con domicilio legal en la calle Francisca Urquijo de Sexe Nº 142, de la localidad de Villalonga, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

ERDOSIO, Noemí M -

DNI. Nº 6.229.215

VICEPRESIDENTE:

FOGEL, Nélica -

DNI. Nº 4.090.480

SECRETARIO:

FOGEL, Amalia -

DNI. Nº 5.791.447

PRO-SECRETARIO:

ORELLANO, María E. -

DNI. Nº 4.401.337

TESORERO:

FERREIRO OTERO, José. -

DNI. Nº 5.436.934

PRO-TESORERO:

SCHMIDT, Nélica -

DNI. Nº 4.090.519

VOCALES TITULARES**1º VOCAL:**

KRIGER, Margarita -

DNI. Nº 5.247.057

2º Vocal:

OLIVERA, Marcelino -

DNI. Nº 5.451.450

VOCALES SUPLENTE**1º Vocal:**

KREDER, Rubén -

DNI. Nº 5.527.212

2º Vocal:

CARDENAS, Edi -

DNI. Nº 6.024.158

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

GARAU, Carlos -

DNI. Nº 5.488.033

MANZOTTI, Silvano -

DNI. Nº 7.371.572

FORNASIER, Mario -

DNI. Nº 93.690.802

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

AMAN, Alfredo -

DNI. Nº 5.497.160

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 19 de Febrero de 2016 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLALONGA, con domicilio legal en la calle Francisca Urquijo de Sexe Nº 142, de la localidad de Villalonga.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 341/16.-

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - COMISION DE APOYO DE LA CAPILLA DON ZATTI, DE CARMEN DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 474, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$4.670,00), con destino a gastos de pintura para el interior y exterior de la Capilla.-

Que obra

intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - COMISION DE APOYO DE LA CAPILLA DON ZATTI, DE CARMEN DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 474, por la suma de Pesos Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$4.670,00), de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 111012000 - Programa 35.03.00 Fortalecimiento Organizaciones No Gubernamentales -Fuente de Financiamiento 110 - De Origen Municipal - Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público - Importe \$4.670,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 342/16

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por el CLUB NAUTICO COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - Entidad de Bien Publica inscrita bajo Nº 106, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00), con destino a gastos para la compra de indumentaria para entregar en el Campeonato Argentino de Maratón de Canotaje 2016, a desarrollarse los días 9 y 10 de Abril de 2016, en Carmen de Patagones.-

Que obra intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB NAUTICO COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - Entidad de Bien Publica inscrita bajo Nº 106, por la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00), de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110112000 -Programa 35.03.00 Fortalecimiento Organizaciones No Gubernamentales -Fuente de Financiamiento 110 - De Origen Municipal - Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público - Importe \$40.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 343/16

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), a favor de la Sra. CANARIO YESICA DAIANA - DNI. Nº 35.415.432, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), a favor de la Sra. CANARIO YESICA DAIANA - DNI. Nº 35.415.432, de acuerdo a los considerandos de la presente.---

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), a favor de la Sra. CANARIO YESICA DAIANA - DNI. Nº 35.415.432.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 344/16

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma mensual de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00), por los meses de Abril y Mayo de 2016, a favor de la Sra. VEGA MARCELA - DNI. Nº 23.797.351, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma mensual de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00), por los meses de Abril y Mayo de 2016, a favor de la Sra. VEGA MARCELA - DNI. Nº 23.797.351, de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00), por los meses de Abril y Mayo de 2016, a favor de la Sra. VEGA MARCELA - DNI. Nº 23.797.351.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 345/16

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos SETECIENTOS (\$700,00), a favor del Sr. BELLINI LUIS - DNI. Nº 13.057.911, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos SETECIENTOS (\$700,00), a favor del Sr. BELLINI LUIS - DNI. Nº 13.057.911, de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos SETECIENTOS (\$700,00), a favor del Sr. BELLINI LUIS - DNI. Nº 13.057.911.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 346/16

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$8.725,00), a favor de la Sra. LOBO JESICA GABRIELA - DNI. N° 36.302.652, con destino a solventar gastos por razones de salud de su esposo (prótesis).-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$8.725,00), a favor de la Sra. LOBO JESICA GABRIELA - DNI. N° 36.302.652, en un todo de acuerdo a los considerandos del citado decreto.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos OCHO MIL

SETECIENTOS VEINTICINCO (\$8.725,00), a favor de la Sra. LOBO JESICA GABRIELA - DNI. N° 36.302.652.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 351/16

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal MOLINA, PEDRO OSCAR - DNI. N° 8.002.416 - Legajo N° 019, con funciones de Personal Profesional - Categoría 09, con fecha 01 de Abril de 2016 para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 01 de Abril de 2016, al Agente Municipal MOLINA, PEDRO OSCAR - DNI. N° 8.002.416 - Legajo N° 019, con funciones de Personal Profesional - Categoría 09, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas

Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 355/16

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Marzo de 2016.-

VISTO:

El Contrato de Locación - Alquileres N° 04/16 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el Sr. JORGE DANIEL DUFOUR, obrante en Expediente N° 4084 - 40/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Locador cede al Locatario, el uso y goce de un inmueble ubicado en calle Ayacucho N° 1421, de Bahía Blanca, destinado a residencia estudiantil de varones.-

Que, el Contrato de Alquiler tendrá una vigencia de 36 meses, contando a partir del 15 de Febrero de 2016 y hasta el 14 de Febrero de 2019.-

POR

ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación - Alquileres N° 04/16 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el Sr. JORGE DANIEL DUFOUR - DNI. N° 10.103.175 - alquiler de inmueble ubicado en calle Ayacucho N° 1421 de Bahía Blanca, con destino a residencia estudiantil de varones, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a:

- Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Gobierno Programa 18.00.00 Fondo Educativo.-
- Fuente de Financiamiento 132 Provincial
- Partida 3.2.1.0 Alquiler de Edificios y locales - Importe \$480.000,00

- Partida 3.4.9.0 Otros Serv. Técnicos y Profesionales - Comisión Inmobiliaria - Importe \$24.000,00

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 357/16

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 1930/15 se entrega a los empleados municipales la suma de PESOS \$2.500,00 (Dos Mil Quinientos) únicamente durante el de Enero de 2016 como adelanto de haberes, mediante órdenes de compras.

Que, se eleva listado se Agentes Municipales que no se incluyeron el los alcances del mencionado Decreto por un error administrativo.-

Que, se debe proceder a realizar la norma legal pertinente incluyéndolos en el mes Febrero/2016.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar la entrega a los empleados municipales la suma de PESOS \$2.500,00 (Dos Mil Quinientos) únicamente durante el mes de Febrero de 2016 como adelanto de haberes, mediante órdenes de compras, de acuerdo al siguiente detalle:

- Legajo N° 57 - WALTER GRACIELA OFELIA
- Legajo N° 446 - LOZA MERCEDES
- Legajo N° 1783 - RUIZ CLAUDINA

- Legajo N° 1816 – WAGNER OSCAR
- Legajo N° 2330 – KOCH MARINA
- Legajo N° 2458 – ORELLANO FERNANDO
- Legajo N° 2697 – DIAZ CESAR GUSTAVO
- Legajo N° 2827 – SCHMIDT CYNTHIA DEBORA
- Legajo N° 2845 – MANSILLA GLADYS SOFIA
- Legajo N° 3140 – MONINA BRUNO LEONEL

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 359/16



RESOLUCIONES

CARMEN DE PATAGONES, 04 de ABRIL de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2996/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GALERA PISANI PABLO MARIO – DNI.N° 35.058.558, solicita la baja del comercio rubro “ALMACEN Y FIAMBREERIA”, sito en calle Sarmiento N° 103 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3932.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del -- comercio rubro "ALMACEN Y

FIAMBREERIA” propiedad del Sr. GALERA PISANI PABLO MARIO– DNI.N° 35.058.558, sito en calle Sarmiento N° 103 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3932, con fecha 21 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 91/16

CARMEN DE PATAGONES, 04 de ABRIL de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-94/04, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. FAVIA LEONARDO EZEQUIEL – DNI.N° 30.667.421, solicita la baja del comercio rubro “DESPENSA ANEXO CABINAS TELEFONICAS”, sito en calle Avda. Costanera de Bahía San Blas.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 4142.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "DESPENSA ANEXO CABINAS TELEFONICAS” propiedad del Sr. FAVIA LEONARDO EZEQUIEL– DNI.N° 30.667.421, sito en calle Avda. Costanera de Bahía San Blas, inscripto bajo el N° 3916, con fecha 23 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 92/16

CARMEN DE PATAGONES, 04 de abril de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 3033/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que se proceda a la baja de Oficio del comercio rubro “CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE NI ESPECTACULOS” - propiedad del Sr. SILVA MARIO HERNAN – DNI.N° 33.245.161, sito en calle Barbieri N° 225 de Carmen de Patagones.-

Que, Subsecretaría de Fiscalización , comunica que el comercio de referencia no ha cumplido a la fecha con los requisitos exigidos.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de Oficio de los registro Municipales, con fecha 28 de Marzo de 2.016, al comercio rubro “CONFITERIA SIN PRACTICA DE BILE NI ESPECTACULOS”, propiedad del Sr. SILVA MARIO HERNAN– DNI.N°33.245.161, sito en calle Barbieri N° 225 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 93/16

CARMEN DE PATAGONES, 04 de ABRIL de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2631/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. JUANCHO MARIA CRISTINA – DNI.N° 31.794.992, solicita la baja del comercio rubro “GIMNASIO”, sito en calle Dr. Baraja N° 435 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3916.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del -- comercio rubro "GIMNASIO” propiedad de la Sra. JUANCHO MARIA CRISTINA – DNI.N° 31.794.992, sito en calle Dr. Baraja N° 435 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3916, con fecha 28 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 94/16

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Abril de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1142/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. CESPEDES RODRIGUEZ, ZAIDA - DNI. N° 94.259.958, solicita el cambio de domicilio de su comercio rubro "TIENDA" sito en calle H. Irigoyen esq. Brown a calle Brown N° 350 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3723.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase el cambio de domicilio del comercio rubro "TIENDA", sito en calle H. Irigoyen esq. Brown a calle Brown N° 350 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. CESPEDES RODRIGUEZ, ZAIDA - DNI. N° 94.259.958, inscripto bajo N° 3723, con fecha 26 de Enero de 2.016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 95/16

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Abril de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3536/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma GRS PATAGONICA S.R.L. - N° CUIT. 30-71505089-3 solicita la habilitación del comercio rubro "VENTA DE ARTICULOS DE ILUMINACION", sito en calle

Bynon N° 361 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 4006.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VENTA DE ARTICULOS DE ILUMINACION", propiedad de la Firma GRS PATAGONICA S.R.L. - N° CUIT. 30-71505089-3, sito en calle Bynon N° 361 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 4006, con fecha 29 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 96/16

CARMEN DE PATAGONES 05 de Abril de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 3389/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. TOURIÑAN ROCIO - DNI. N° 37.034.704, solicita habilitación de comercio rubro "ALMACEN Y ROTISERIA", sito en calle Avenida Luis Piedra Buena de Bahía San Blas.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase habilitación Comercial rubro "ALMACEN Y ROTISERIA", propiedad de la Sra. TOURIÑAN ROCIO - DNI. N° 37.034.704, sito en calle Avenida Luis Piedra Buena de la localidad de Bahía San Blas, inscripto bajo el N° 4257, con fecha 29 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 97/16

CARMEN DE PATAGONES 05 de Abril de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 3522/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ALARCON OCHOA JANARETH SOLEDAD - DNI. N° 18.877.591, solicita habilitación de comercio rubro "KIOSCO", sito en calle 29 de Mayo N°145 de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase habilitación Comercial rubro "KIOSCO", propiedad de la Sra. ALARCON OCHOA JANARETH SOLEDAD - DNI. N° 18.877.591, sito en calle 29 de Mayo N° 145 de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el N° 7812, con fecha 21 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 98/16

CARMEN DE PATAGONES 04 de ABRIL de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 3541/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. BIANCHI ANA MARIA - DNI. N° 23.527.355, solicita habilitación de comercio rubro "DESPENSA Y REGALERIA", sito en calle H. Irigoyen N° 355 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase habilitación Comercial rubro "DESPENSA Y REGALERIA", propiedad de la Sra. BIANCHI ANA MARIA - DNI. N° 23.527.355, sito en calle H. Irigoyen N° 355 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 4003, con fecha 21 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 99/16

.....
CARMEN DE PATAGONES
04 de ABRIL de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 3408/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. DIAZ BETIANA LORENA – DNI. Nº 26.507.058, solicita habilitación de comercio rubro “TIENDA”, sito en calle Dr. Baraja Nº 289 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase habilitación Comercial rubro “TIENDA”, propiedad de la Sra. DIAZ BETIANA LORENA – DNI. Nº 26.507.058, sito en calle Dr. Baraja Nº 289 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 4004, con fecha 21 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 100/16

.....
CARMEN DE PATAGONES
04 de ABRIL de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 3357/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. LOZADA ANIBAL OMAR – DNI. Nº 8.311.066, solicita habilitación de comercio rubro

“HELADERIA – KIOSCO Y ANEXO LIBRERIA”, sito en calle Avda. Costanera y Calle 39 de la localidad de Bahía San Blas.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase habilitación Comercial rubro “HELADERIA- KIOSCO Y ANEXO LIBRERIA”, propiedad del Sr. LOZADA ANIBAL OMAR – DNI. Nº 8.311.066, sito en calle Avda. Costanera y Calle 39 de la localidad de Bahía San Blas, inscripto bajo el Nº 4258, con fecha 29 de Marzo de 2016.---

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 101/16

.....
CARMEN DE PATAGONES
04 de ABRIL de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 3423/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. RUIZ JUAN MANUEL – DNI. Nº 26.172.247, solicita habilitación de comercio rubro “TALLER DE ESTETICA Y VENTA DE ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR”, sito en calle Piedra Buena Nº 36 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase habilitación Comercial rubro “TALLER DE ESTETICA Y VENTA DE ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR”, propiedad del Sr. RUIZ JUAN MANUEL – DNI. Nº 26.172.247, sito en calle Piedra Buena Nº 36 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 4007, con fecha 31 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 102/16

.....
CARMEN DE PATAGONES
04 de ABRIL de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1623/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. VILLA CESAR JULIO- DNI. Nº 30.552.790, solicita habilitación de comercio rubro “MINIMERCADO”, sito en calle San Martín Nº 61 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase habilitación Comercial rubro “MINIMERCADO”,

propiedad del Sr. VILLA CESAR JULIO – DNI. Nº 30.552.790, sito en calle San Martín Nº61 de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el Nº 7779, con fecha 22 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 103/16

.....
CARMEN DE PATAGONES,
04 de abril de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3559/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la ASOCIACION CLUB DE LA LOCALIDAD DE CARDENAL CAGLIERO – CUIT.Nº 33-71509324-9, solicita la habilitación de su comercio rubro “SALON DE USOS MULTIPLES”, sito en calle 12- Nº 52 de la localidad d Cardenal Cagliero.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 4005.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “SALON DE USOS MULTIPLES”, propiedad de la ASOCIACION CLUB DE LA LOCALIDAD DE CARDENAL CAGLIERO- CUIT.Nº 33-71509324-9, sito en calle 12- Nº 52 de la localidad d Cardenal Cagliero, inscripto bajo el Nº 4005, a partir del 28 de Marzo de 2016 y hasta el 28 de Marzo de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 104/16

CARMEN DE PATAGONES, 04 de ABRIL de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1222/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la habilitación del vehículo: MERCEDES BENZ - Modelo: 2012 - Dominio: KUY 802 - Legajo N° 569, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS

ALIMENTICIAS", propiedad de la Sra. FLORES MARISCAL MARTA - DNI. N° 93.786.557.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: MERCEDES BENZ - Modelo: 2012 - Dominio: KUY 802- Legajo N° 569, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad de la Sra. FLORES MARISCAL MARTA - DNI. N° 93.786.557, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 466 de Carmen de Patagones, con fecha 04 de abril de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 105/16.-

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Abril de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4484/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita la baja del vehículo TOYOTA HILUX-MODELO: 2012 - DOMINIO: HSI 571 - para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Señor ARCE ESTRADA LUCIO - DNI.N° 94.308.612- Legajo N° 554, con domicilio en calle Colón N° 15 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 10 de Marzo de 2.016, al vehículo TOYOTA HILUX- MODELO 2012- DOMINIO HSI 571, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Señor ARCE ESTRADA LUCIO - DNI.N° 94.308.612- Legajo 554, con domicilio en calle Colón N° 15 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 106/16



CONVENIOS

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Marzo de 2016.-

VISTO:

El Convenio local N° 06/16, suscrito entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. RITA CUSTET LLAMBI, y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita el pago en concepto de honorarios profesionales y aportes regulados en favor del profesional, correspondiente a los autos "DI FABIO, Guillermo Luis Dario c/ HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS Dr. PEDRO ECAY y otros s/ daños y perjuicios", tramitados en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca.-

Que, de acuerdo al convenio citado, la suma asciende a Pesos Doscientos Veinticinco Mil Quinientos Diecinueve con veinte Ctvos.(\$ 225.519,20), donde el Municipio ofrece pagar a la Dra. CUSTET LLAMBI y éste acepta la modalidad de pago.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase el Convenio N° 06/16, de fecha 18 de febrero de 2016, entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y la Dra. RITA CUSTET LLAMBI, por la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil Quinientos Diecinueve con veinte ctvos. -(\$ 225.519,20), en concepto de pago de honorarios profesionales y aportes regulados, correspondiente a los autos "DI FABIO, GUILLERMO LUIS DARIO C/ HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS DR. PEDRO ECAY Y OTROS S/ DAÑOS

Y PERJUICIOS" tramitados en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110101000 Intendencia Municipal - Programa 01.02.00 -Asesoría Legal- F.F. 110-Partida 3.4.3.0 Jurídicos, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 281/16

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal CACERES NORMA MARINA - DNI. N° 13.899.832 - Legajo N° 258, con funciones de Personal Administrativo - Categoría 08, con fecha 01 de Abril de 2016 para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase el Convenio de Anticipo Jubilatorio N° 02/16 - suscrito entre la Municipalidad de Patagones y el agente municipal CACERES NORMA MARINA - DNI. N° 13.899.832 - Legajo N° 258, con funciones de Personal Administrativo - Categoría 08 - con fecha 01 de Abril de 2016, por un período de doce (12)

meses, la suma de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CTVOS. (\$6.274,62) mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto Nº 3448.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilarior, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 334/16

Corresponde a Expte. Nº 4084-2969/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Marzo de 2016

VISTO:

El Convenio Local de Préstamo Nº 08/16 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Consejo Escolar de Patagones, actuado en el Expediente Nº 4084 – 2969/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita un adelanto financiero para poder afrontar el gasto de combustible necesario para el servicio de transporte que es abonado por parte de la Dirección General de Cultura y Educación y que cubren los circuitos de transporte de todo el distrito, llevando a los alumnos a los distintos establecimientos educativos de nivel inicial, primario, secundario y especial.-

Que, por ello se tramita el CONVENIO DE PRÉSTAMO entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES Y EL CONSEJO ESCOLAR, con el objeto de lograr la continuidad en la prestación de servicio de transporte por parte de las empresas concesionarias.-

Que, el citado préstamo consistirá en el adelanto de los fondos, para el abono del consumo mensual de combustible estimado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruebase el CONVENIO LOCAL DE PRÉSTAMO Nº 08/16 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES Y EL CONSEJO ESCOLAR DE PATAGONES, con el objeto de realizar un adelanto en los fondos necesarios para la prestación del servicio de transporte por parte de las empresas concesionarias.-----

ARTICULO 2º: Imputese a Jurisdicción 1110110000 – Programa 01.00.00 – Fuente de Financiamiento 110 – Partida 6.2.3.0 – del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 352/16



EXPTE. Nº 4084- 3542/16.- CARMEN DE PATAGONES, 29 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 3542/16 iniciado por la Dirección de Compras, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Privada Nº 02/16, para la COMPRA DE LEÑA MEZCLA PARA LAS

DESCENTRALIZACIONES ZONA I-II-III – ACCION SOCIAL PATAGONES.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Abril de 2.016, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

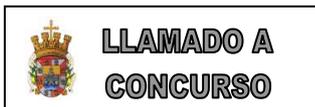
ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Privada Nº 02/16, para la COMPRA DE LEÑA MEZCLA PARA LAS DESCENTRALIZACIONES ZONA I-II-III- ACCION SOCIAL PATAGONES, con fecha de apertura el día 14 de Abril de 2016, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110102000- Programa: 20.09.00- Partida 2.1.5.0- \$ 288.000- Programa 20.10.00- Partida: 2.1.5.0.- \$ 88.320- Programa 20.08.00- Partida 2.1.5.0.- \$ 230.400- Presupuesto Oficial: \$ 606.720- Fuente de Financiamiento: 110- del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 347/16



EXPTE. Nº 4084- 3455/16.- CARMEN DE PATAGONES, 10 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 3455/16 iniciado por la Dirección de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/16, para el SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS TASAS MUNICIPALES.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 18 de Marzo de 2.016, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios - Nº 03/16, para el SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS TASAS MUNICIPALES, con fecha de apertura el día 18 de Marzo de 2016, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes - corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 214/16

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente Nº 4084 – 3455/16 – iniciado por el Departamento de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramitó el Llamado a Concurso de Precios N° 03/16, para el SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS TASAS MUNICIPALES.-

Que, el día 18 de Marzo de 2.016, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondientes en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado, corresponde la adjudicación global a la Firma MINIGRAF S.R.L., por ser la propuesta mas conveniente para los intereses del Municipio.-

Que, el Sr. Intendente Municipal ordena se dicte la norma legal pertinente.-

POR
ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en forma global el Llamado a Concurso de Precios N° 03/16, para el SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS TASAS MUNICIPALES, por la suma de Pesos DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$117.745), a la Firma MINIGRAF S.R.L.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110111000 - Agencia de Recaudación Municipal - Programa: 01.01.00- A.R.M. PATAGONES- Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.5.3.0.- IMPRENTA - PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 311/16

EXPTE. N° 4084- 3548/16.-

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Marzo de 2.016.-

VISTO:
Lo actuado en el Expediente N° 4084- 3548/16 iniciado por la Dirección de Compras, y.-

CONSIDERANDO:
Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Concurso de Precios N° 04/16, para la COMPRA DE LEÑA MEZCLA PARA LA DELEGACION DE VILLALONGA - ACCION SOCIAL.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 12 de Abril de 2.016, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 05/16, para la COMPRA DE LEÑA MEZCLA PARA LA DELEGACION DE VILLALONGA - ACCION SOCIAL- con fecha de apertura el día 12 de Abril de 2016, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2°: Impútese a la Jurisdicción 1110112000- Delegación Stroeder- Programa: 18.00.00- Partida 2.1.5.0. - Fuente de Financiamiento: 110- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 348/16

EXPTE. N° 4084- 3549/16.-
CARMEN DE PATAGONES, 29 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 3549/16 iniciado por la Dirección de Compras, y.-

CONSIDERANDO:
Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Concurso de Precios N° 05/16, para la COMPRA DE LEÑA MEZCLA PARA LA DELEGACION DE STROEDER - ACCION SOCIAL.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 12 de Abril de 2.016, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 05/16, para la COMPRA DE LEÑA MEZCLA PARA LA DELEGACION DE STROEDER - ACCION SOCIAL- con fecha de apertura el día 12 de Abril de 2016, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2°: Impútese a la Jurisdicción 1110112000- Delegación Stroeder- Programa: 17.00.00- Partida 2.1.5.0. - Fuente de Financiamiento: 110- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 349/16

EXPTE. N° 4084- 3550/16.-
CARMEN DE PATAGONES, 29 de Marzo de 2.016.-

VISTO:
Lo actuado en el Expediente N° 4084- 3550/16 iniciado por la Dirección de Compras, y.-

CONSIDERANDO:
Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Concurso de Precios N° 06/16, para la COMPRA DE LEÑA MEZCLA PARA LA DELEGACION BAHIA SAN BLAS - ACCION SOCIAL.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 12 de Abril de 2.016, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 06/16, para la COMPRA DE LEÑA MEZCLA PARA LA DELEGACION BAHIA SAN BLAS - ACCION SOCIAL- con fecha de apertura el día 12 de Abril de 2016, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2°: Impútese a la Jurisdicción 1110112000- Delegación Bahía San Blas- Programa: 19.00.00- Partida 2.1.5.0. - Fuente de Financiamiento: 110- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 350/16



CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Dirección de Gobierno informa que de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente y

por Decreto Municipal Nº 340/16 se convoca a elecciones para la renovación de autoridades de la Comisión de Fomento del Barrio Patagonia (59 viviendas) para el día domingo 22 de Mayo del corriente año.

Las presentaciones de las listas deberán realizarse no menor a veinte (20) días a la fecha de comicios.

.....

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Dirección de Gobierno informa que de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente y por Decreto Municipal Nº 339/16 se convoca a elecciones para la renovación de autoridades de la Comisión de Fomento de la localidad de Villalonga para el día domingo 29 de Mayo del corriente año.

Las presentaciones de las listas deberán realizarse no menor a veinte (20) días a la fecha de comicios.

.....

ASAMBLEA

El Club Social y Deportivo Quinta 82 de Carmen de Patagones invita a la asamblea para renovar sus autoridades el día 12 de Mayo del corriente año en la calle Julián Murga Nº 603 a las 18.30 hs.

.....

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Dirección de Gobierno informa que de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente y por Decreto Municipal Nº 480/16 se convoca a elecciones para la renovación de autoridades de la Comisión de Fomento del Barrio Empleados de Comercio para el día domingo 26 de Junio del corriente año.

Las presentaciones de las listas deberán realizarse no menor a veinte (20) días a la fecha de comicios.

.....